

SOLICITA MEDIDAS DE PRUEBA.-

Sr. Juez Federal:

Dr. Sebastián Casanello

Elisa María **CARRIÓ**, diputada nacional, por derecho propio, con domicilio legal en mi público despacho sito en Riobamba 25, piso 7° oficina 708, de esta ciudad, en la causa N° **3017/2013** caratulada **“BAEZ, LAZARO y otros s/encubrimiento, asociación...”**, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, ante V.S. me presento y digo:

En cumplimiento de las prescripciones del art. 177, inc. 1°, Código Procesal Penal de la Nación y atenta la presentación que realizara el 16 de octubre por el diputado Fernando Sánchez y Mariana Zuvic ante el fiscal a cargo de la causa, vengo a solicitar realicen todas las medidas de prueba pertinentes sobre los hechos que aquí se relatan.

Como tomo estado publico el 8 de octubre pasado diferentes medios de comunicación dieron cuenta de que abogados de los llamados “fondos buitres” - quienes poseen bonos argentinos en estado de cesación de pago - dieron a conocer información pública que habían obtenido en Estados Unidos a través de presentaciones judiciales hechas en ese país donde se describía parte de la ruta del dinero del Sr. Lázaro Antonio Báez.

Así fue que la American Task Force Argentina (AFTA), que representa a tenedores de bonos del Estado Argentino en *default* y funciona como grupo de presión informó parcialmente sobre datos vinculados a cuentas en el exterior relacionadas con Lázaro Báez y Federico Elaskar, ambos investigados en estas actuaciones.

El sitio web <http://factcheckargentina.org/es/> puede verse solo algo de la información que los fondos requirieron judicialmente al menos en Estados Unidos.

Sin perjuicio de que está por demás acreditado el estrecho vínculo entre la Sr. Presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, el ex Presidente de la Nación Néstor Kirchner y Lázaro Antonio Báez, se acompañan las declaraciones públicas del Jefe de la Administración Nacional de Ingresos Públicos que reconoció el vínculo comercial entre Cristina Kirchner y Lázaro Báez.

A efectos de conocer la verdad de hechos referidos - que tienen estrecha relación con los aquí investigados - y en pos de evitar cualquier acción extorsiva contra los imputados en autos o los representantes del Poder Ejecutivo Nacional, en tanto los representantes de los fondos no han revelado toda la información que dicen poseer y esperan el acuerdo más beneficioso posible con los representantes del gobierno nacional en relación a la sentencia que obtuvieran en jurisdicción de la ciudad de Nueva York **resulta imprescindible que quienes instruyen esta causa tomen todas las medidas de prueba necesarias para que se requiera la información completa a los organismos pertinentes de los países que correspondan, especialmente librando exhorto al estado de Nevada en los Estados Unidos de América a fin de que remita toda la información oficial disponible respecto de los hechos investigados en esta causa.**

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.-